

Yo Señor:

En Expediente causado en mi Juzgado a instancia  
de Fran.<sup>co</sup> Garcia, Diacono Seneca actual del Premio de Al.  
cavalleria, se procedio el Dicto, que como a continuacion  
«En la Ciudad de Lantagona a diecinueve de octubre de mil se.  
cientos ochenta y ocho. El Sr. D. Luis Sotom de Contreras, Ab.  
ogado de los Reales Consejo, Alcalde mayor, y Doniente Corregi.  
dox por S. M. a la misma, en vista de lo que se solicita por par.  
te del Premio de Maestros de Alcañiloma de esta Sta Ciudad,  
de que se trata de los Capitanes, que se han testimoniado de la  
ordenanza de su regimen, y gobierno, contenida en Real Dec.  
pacho a S. M. y S.<sup>ra</sup> el Real, y Supremo Consejo de Castilla;  
entendiose presente la Real orden circular comunicada por  
del Ex.<sup>mo</sup> Sr. Conde de Peñabazanca en veinte y ocho de Setie.  
bro del año ultimo pasado, en que se previene, que los Regi.  
stros, y Maestros de obra, deben tener la Honrra, y su.  
ficiencia, que se requiere, y que esto precisamente hay.  
gan de ser examinados en las Reales Academias de San.  
to Fernando de la Villa y Corte de Madrid, y San Carlos de la  
Ciudad de Valencia, quedando abolido lo privilegio, que conca.  
nel verdadero credito de la oracion conservaban algunos

